



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

INFORME DE GESTIÓN 2021

Dr. Carlos Matterson

Representante de la abogacía del
interior del país en el Consejo de la
Magistratura de la Nación





Mi participación en las Comisiones de Disciplina/Acusación y Reglamentación

En el plenario del día 18/02/21, se realizó la elección de autoridades del Cuerpo. En dicha reunión se designaron los integrantes de las comisiones, siendo miembro en las de Disciplina y Acusación, y Reglamentación con el cargo de Vice Presidente para el período 2021.

Junto a mi equipo de trabajo nos propusimos luego de un análisis y diagnóstico de las causas disciplinarias provenientes de mi antecesora Dra. Marina Sanchez Herrero (20 expedientes), más las que nos asignaron por sorteo este año (16 expedientes), llevar a cabo un trabajo intenso y exhaustivo de cada denuncia

Con la firme convicción, de que las denuncias a magistrados/as por sus diversos motivos deben ser resueltas de manera expeditiva para la certeza, tranquilidad y seguridad de todos los actores y de una sociedad que observa, la responsabilidad de los Consejeros y la conducta de los Magistrados/as. De esta forma, ninguno de los expedientes asignados a nuestra vocalía ha sido archivado por el transcurso de los 3 años sin tratamiento en comisión.

Por el contrario, desde la vocalía trabajamos al día en el despacho e informe de los expedientes asignados hasta el corriente año. Asumimos una actitud pro-activa de dialogo, debate y análisis, logrando los objetivos trazados a principio de año cuando asumimos esta función, en especial este compromiso institucional desde la Comisión de Disciplina y Acusación

La sociedad espera de cada Consejero una actividad en relación a la disciplina y el desempeño de los magistrados/as de nuestro país, que entiendo hemos cumplimentado acabadamente con la seriedad y profundidad que esta materia requiere.



En la XX Cumbre
Iberoamericana de
Derecho



Comisión de Reglamentación

Desde la Comisión de Reglamentación propusimos junto al Consejero Dr. Diego Marias, representante de los abogados/as de la Ciudad de Bs As, diversos proyectos que afectan al estamento que representamos y que se encuentran en estudio a la pronta espera de ser debatidos.

En ellos, nos concentramos en lo que consideramos fundamental para lograr no solo una mayor participación de los colegas que provienen del ejercicio profesional, en los concursos, sino una mayor igualdad en las oportunidades de acceso al cargo de magistrado/a.

Observamos desde un inicio, que las estadísticas marcan que solo uno de cada diez postulantes que provienen del ejercicio profesional accede al cargo de magistrado/a, y esto tiene sus motivos y explicaciones.

Con este diagnóstico, trazamos una planificación proponiendo cambios positivos en el Reglamento de la Comisión de Selección de Magistrados/as, en particular en los artículos 13 y 35, 41 y 44, que pasamos a explicar de manera sintética.

Con fecha 17/06/21, presentamos el proyecto de modificación del artículo 13 del Reglamento de la Comisión de Selección, que dispone la forma de acreditación del ejercicio profesional ya sea en relación de dependencia, o privada tanto en el ámbito judicial o extrajudicial.

Con el diagnóstico de colegas de todo el país, que corroboran sus dificultades al momento de inscribirse en los concursos observamos que es necesario un cambio en la reglamentación.

Para ello, propusimos simplificar el modo de acreditación del ejercicio de la profesión a los efectos de evitar interpretaciones divergentes sobre lo que se puedan considerar escritos “relevantes o más importantes” como señala textualmente el actual reglamento vigente.

Así los postulantes, podrán acreditar su efectiva participación en causas judiciales y/o prejudiciales con la lista emitida por las Cajas de Previsión y Seguridad Social de Abogados y/o autoridad competente, de donde se podrán extraer todos los datos de la causa.

Asimismo, cada postulante podrá también acreditar la participación en causas radicadas en el fuero federal, por medio del listado de expedientes extraído del sistema de consultas web del Poder Judicial de la Nación, el cual detallará los siguientes datos: número de expediente, dependencia, carátula, situación y última actuación.

De igual forma, propusimos una modificación al artículo 35 apartado b), del Reglamento de la Comisión de Selección que prevé la forma de cómputo del rubro TRAYECTORIA dentro de la etapa de los ANTECEDENTES.

Propusimos las siguientes modificaciones, debido a diversas interpretaciones que colocan a los abogados/as en desigualdad respecto de los empleados, funcionarios y magistrados/as judiciales quienes pueden acreditar tal situación solo con la presentación de un certificado expedido por el área de recursos humanos de la repartición en la que se desempeñan.

Así, proponemos que se pueda acreditar el rubro TRAYECTORIA de igual manera que los judiciales con un certificado expedido por el Colegio de Abogados y/o entidad o autoridad que tenga a su cargo el gobierno de la matrícula, teniendo especialmente en cuenta la antigüedad de la misma.

El reglamento en su texto actual, induce a inequidades y desigualdades en la forma de acreditación de los períodos de desarrollo “efectivo” de la labor profesional, entre los postulantes al momento de valorar “la calidad e intensidad de su desempeño” en el ejercicio de la profesión.

Para ello, nuestra propuesta, a los fines de simplificar y de ponderar en forma más justa, acabada y precisa a los concursantes que provienen del ejercicio privado de la profesión y/o el desempeño de funciones públicas, y/o la actividad académica, es asignar un puntaje por cada año o fracción mayor de seis meses, en escalas crecientes según cantidad de años en las tareas acreditadas tomando la relación existente entre un secretario/a de primera instancia, cámara o casación y magistrado/a de acuerdo al cargo a concursar con los años de antigüedad en el ejercicio profesional y/o académico y/o científico.

De aprobarse este proyecto, nos permitirá obtener una mayor igualdad en el cómputo del puntaje en la etapa de los Antecedentes, en la cual se observa que funcionarios/as y magistrados/as judiciales obtienen normalmente una ventaja considerable con respecto a los colegas que provienen del ejercicio profesional.

Otro proyecto, que presentamos junto al Dr. Diego Marias con fecha 11 de marzo del corriente año fue el relativo respecto a la modificación del Reglamento de la Comisión de Selección que tiene relación y motivación con la etapa de las ENTREVISTAS PERSONALES.

Como es de conocimiento, la entrevista personal es la tercera y última etapa del concurso. El reglamento en los artículos 41 y 44, no prevé puntaje alguno en esta etapa. Ello, ha provocado y sigue provocando consecuencias y distorsiones en el sistema y en la conformación de ternas para ser elevadas al Poder Ejecutivo, dando lugar a una absoluta y total discrecionalidad en esta etapa del concurso, ya que reitero no tiene puntuación alguna.

Para ello, proponemos que la subcomisión encargada del concurso elabore luego de haber tomado las entrevistas, un dictamen fundado en el que se deberá valorar a cada postulante de acuerdo a sus conocimientos técnicos y motivación para el cargo que aspira, teniendo especialmente en cuenta la perspectiva de género, asignando a cada postulante un puntaje máximo de hasta treinta (30) puntos debiendo incorporarse al menos una mujer en la terna, siempre que haya cumplido el puntaje mínimo requerido para integrarla y haber obtenido un resultado satisfactorio derivado de la entrevistas personal.

La finalidad del proyecto, es establecer un “techo” a la discrecionalidad en esta etapa del concurso con un análisis y calificación de cada postulante, buscando evitar desigualdades que distorsionen el sistema final de puntaje y la conformación de ternas, asegurando la incorporación de al menos una mujer





Concursos - Estado de Situación

Para analizar las razones por las que tenemos una importante cantidad de vacantes, es necesario comprender esta problemática. Para ello, hay que realizar un análisis del desempeño del Consejo, hasta 2010 y luego de ese año en adelante.

Hasta el 2010, el promedio de elevación de ternas por año fue de 52; luego de ese año hasta el 2015 el promedio bajó a 13 lo que trajo serias consecuencias ante la falta de elevación de ternas y la cantidad de vacantes que se generaron. Luego desde el año 2016 hasta el 2020 el promedio elevado al Poder Ejecutivo Nacional, fue de 74 ternas por año.

Sumado a ello hay que agregar los efectos negativos de la pandemia durante gran parte del 2020 (desde Marzo) y el 2021, que trajo como consecuencia la no tramitación de concursos ante la generación de nuevas vacantes y por ende la falta de elevación de ternas.

De manera tal, que a pesar del intenso trabajo de la Comisión de Selección de Magistrados durante este 2021 (se encuentran en trámite 65 concursos para cubrir 146 vacantes y se efectuaron 17 llamados a concurso durante este año), seguimos arrastrando un déficit de aproximadamente un 23 % de vacancias.

Este déficit en la cobertura de vacantes, también se debe a la demora en el Poder Ejecutivo Nacional quien debe remitir en tiempo los pliegos al Senado de la Nación para su posterior aprobación, luego que el Consejo de la Magistratura termina su intervención y eleva las ternas al PEN. Actualmente, se encuentran 85 designaciones pendientes en el PEN y 5 en el Senado de la Nación a la espera de los acuerdos pendientes. A lo que se deben sumar, las nuevas vacantes que se generan todos los años por fallecimiento, renunciaciones y jubilaciones.

Los abogados no integramos ni tenemos la posibilidad de votar en la Comisión de Selección desde la reforma de la ley en el año 2006, lo que provoca que no podamos dictaminar ni impugnar los informes de la sub-comisiones que evalúan los antecedentes de los postulantes. A pesar de ello, hemos participado con voz en cada una de las reuniones de la Comisión de manera activa, atendiendo a las necesidades de cada jurisdicción y de los colegas que se inscriben en los diferentes concursos a lo largo y ancho de nuestro país.

Pudimos gracias a nuestra iniciativa, volver a realizar las pruebas de oposición en el interior del país, una vieja y sana práctica que lamentablemente durante la pandemia por cuestiones sanitarias se perdió, ya que las de todos el país se concentraron en el predio de Tecnópolis en la Provincia de Buenos Aires.

Participamos activamente ante el requerimiento de las autoridades de los Colegios de Abogados de Jujuy y Salta, para llevar a cabo en el interior las pruebas de oposición de los concursos números 466 y 470 para cubrir los cargos en los juzgados federales de primera instancia, n° 1 de San Salvador de Jujuy y n° 2 de la ciudad de Salta .

Las gestiones tuvieron un resultado positivo, ya que las pruebas de oposición se llevaron a cabo los días 8/7/2021 y 3/9/2021 con una activa participación de colegas que provienen del ejercicio profesional. De igual manera participe en forma presencial de la prueba de oposición del concurso número 468 (Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Chaco) la que se llevó a cabo en el Centro de Convenciones de dicha ciudad.

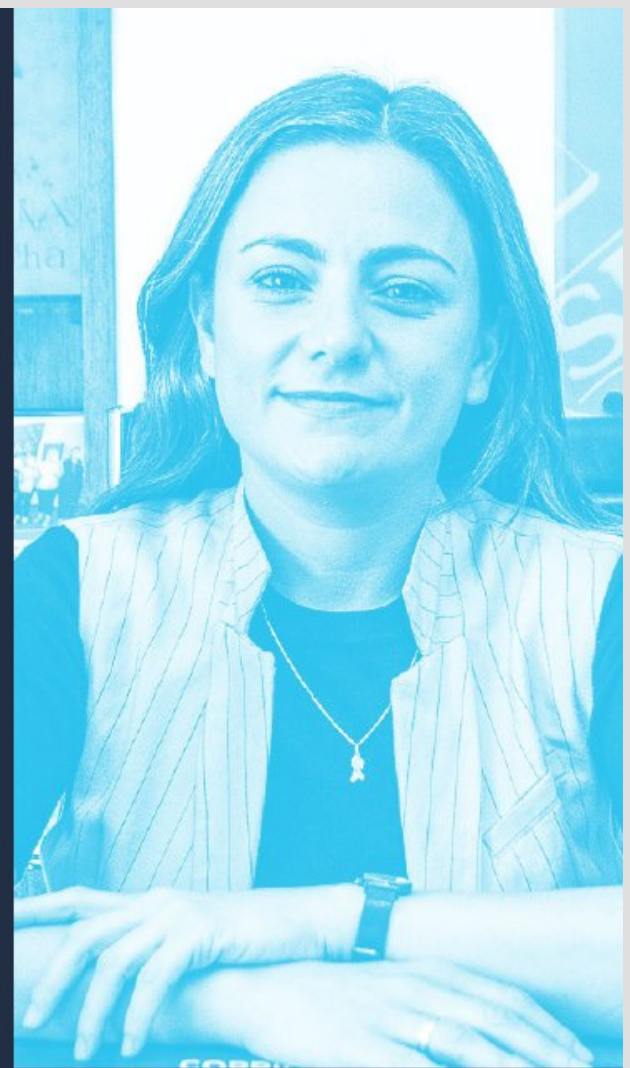
Es una obligación y deuda pendiente que tenemos con la sociedad, agilizar los concursos y cubrir las vacantes, pero que también le corresponde al Poder Ejecutivo Nacional y al Senado de la Nación, cumplir en tiempo y forma con el trámite del procedimiento constitucional de designación.

Auditorías

En el plenario de fecha 8 de marzo, participamos y acompañamos la propuesta en la que el Plenario del Consejo encomendó al Cuerpo de Auditores la realización urgente de un plan de auditoría de relevamiento y gestión sobre el trámite de causas judiciales vinculadas a la situación de violencia de género contra la mujer de acuerdo a la Convención de Belém Do Pará, aprobada por ley 24.632 en el ámbito de la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional, la justicia Nacional en lo civil – competencia en familia- y en la justicia Federal.

Esta se encuentra en plena etapa de presentación de informe para ser aprobados por el plenario. De igual manera, participamos con otras auditorías que se vienen realizando en sus diferentes etapas como son: la del fuero laboral en la Justicia Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, y la auditoría por causas de corrupción (delitos contra la administración pública) la que se lleva a cabo en todo el país; conformando una política institucional de compromiso, transparencia y eficiencia en la gestión

○ Está presidida por la diputada **Vanesa Siley** y el vicepresidente es el representante de los abogados, **Carlos Matterson**.



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

Comisión de Administración y Financiera

Durante este período no integro dicha Comisión, la que se encuentra presidida por el Consejero por los abogados/as de la Ciudad de Buenos Aires Dr. Diego Marías. Con él, trabajamos intensamente en distintos proyectos, muchos de los cuales fueron presentados en conjunto.

En el plenario del 25/3/21, se trató y aprobó la modificación del artículo 15 del Reglamento de la Comisión para que sean los trece consejeros y no únicamente los que integran la comisión, quienes pueden hacer un relevamiento de las necesidades de cada jurisdicción del mapa judicial por zonas. De esta forma, quedó a mi cargo las zonas del mapa judicial pertenecientes a las provincias de Córdoba, Salta, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Rosario y Mendoza.

Se aprobaron proyectos de importancia, a efectos de optimizar, hacer más eficiente la gestión administrativa coadyuvando, particularmente, a la transparencia y a la celeridad de los procedimientos de contratación de este Consejo. Entre ellos podemos mencionar:

Creación del Registro On Line de Proveedores del Consejo de la Magistratura de la Nación, la Implementación de la obligatoria Declaración Jurada de intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación para la prevención de conflictos con proveedores y contratistas

Se aprobaron un total de 165 actos administrativos, siendo el 63% de ellos relativos a la aprobación de pliegos de bases, condiciones y adjudicaciones de diferentes compras y contrataciones, locaciones de inmuebles para dependencias de todo el Poder Judicial, entre otros. El 37% restante fueron relativos a recursos jerárquicos, bonificaciones, convenios, entre otros. Cabe poner de resalto que, del 63% mencionado, el 23,4% se relaciona con inversión en tecnología y el 30% con obra pública.

Hasta noviembre del corriente año se ha ejecutado el 95% del crédito presupuestario vigente. Del inciso 3 -servicios no personales- que está compuesto por el alquiler de edificios y locales, el mantenimiento de ascensores, mantenimiento y reparación de edificios, servicio de mantenimiento y soporte informático, entre otros; se ha ejecutado el 78%; Mientras que el inciso 4 -bienes de uso- integrado por construcciones y remodelaciones, equipamiento informático, programas de computación, entre otros; se encuentra ejecutado en un 41%.

El ámbito Internacional

Participamos junto a la Dra. Claudia Levin (coordinadora nacional ante la Cumbre Judicial Iberoamericana) y los Dres. Diego Marías y Matías Arreger (Director de la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Nación) de la Asamblea Plenaria de la XX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana bajo el lema “La sostenibilidad de la paz social: retos de la administración de justicia en Iberoamerica frente a las nuevas exigencias del milenio”, que se celebró en la Ciudad de Panamá 21 y 22 de octubre del corriente año, donde pudimos intercambiar perspectivas y problemáticas de los distintos Poderes Judiciales de la Región y el mundo.



Presupuesto, Obras e Infraestructura

Planteamos la necesidad de reformar la ley de autarquía judicial, que le permita al Poder Judicial de la Nación contar con mayores recursos (el Consejo de la Magistratura administra y ejecuta el 2,93% sobre un total del 3,5% de los recursos tributarios y no tributarios de la Administración Central).

El actual presupuesto del Poder Judicial de la Nación no se corresponde con las necesidades reales y demandas del propio Poder Judicial. Más de un 95% del presupuesto, se destina al pago de salarios de agentes.

Aprobamos el anteproyecto de presupuesto del PJN para el 2022, que asciende a la suma de \$ 136.011.604 de los cuales están destinados a personal la suma de \$ 127.552.999. En el plenario del 10/8/21, aprobamos la continuidad en la tramitación del Convenio de cooperación entre el Consejo de la Magistratura de la Nación y la Municipalidad de San Francisco, provincia de Córdoba para la construcción de la sede del juzgado federal en el inmueble que fuera donado al Consejo por el propio municipio.

Para ello, articulamos con las autoridades del Consejo y su Administrador General que en el anteproyecto de presupuesto, se contemplaran los fondos necesarios para la construcción de la obra (\$ 150.000.000).

De igual manera, lo hicimos con respecto a la construcción de la sede del juzgado federal de Rio IV, fondos presupuestados que ascienden a la suma de \$ 303.000.000 y la adquisición del inmueble para el Tribunal Oral Federal Nro. 3 de Córdoba, capital (\$ 162.000.000).

También se encuentran presupuestados para el 2022 y 2023 los fondos para llevar a cabo las siguientes obras entre otras: la opción de compra del inmueble actualmente alquilado de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe por \$ 67.500.000.

En la jurisdicción de la Cámara Federal de Rosario, la adecuación de un inmueble para la instalación del juzgado federal número 1 y 2 de Santa Fe por la suma de \$28.000.000 y la adecuación de la Secretaría electoral de Sta. Fe \$147.000.000. En Paraná, la remodelación y ampliación del edificio del Tribunal Oral, juzgado federal Nro. 1 y 2 y del centro de cómputos por la suma de \$ 738.000.000. En la Cámara de Posadas, provincia de Misiones el Centro judicial, por la suma de \$ 666.000.000.

Nuestro compromiso es llevar a cabo todas las gestiones necesarias para la ejecución y administración del presupuesto, pensando en el interior del país y la necesidad de salir de esa mirada de concentración centralista de los recursos en la ciudad de Buenos Aires.

Visitas a las Jurisdicciones y Colegios de Abogados

A pesar que este año estuvo (y sigue estando) en gran parte afectado por la pandemia y la imposibilidad de recorrer el país, mantuvimos reuniones presenciales con las autoridades de las Cámaras Federales de Córdoba, Salta, Jujuy, Chaco, Corrientes, Rosario y Misiones. Esto nos permitió tomar contacto directo con la realidad, compartir vivencias y poder ser un brazo de solución a los problemas que se plantean.

Visitamos la ciudad de San Salvador de Jujuy donde mantuvimos reuniones con el juez federal y los miembros del Tribunal Oral Federal y con su Gobernador Gerardo Morales a quien le manifesté la necesidad y pedido de los colegas jujeños de poder contar con un terreno para la futura construcción de la sede judicial.

De igual manera tome contacto con los magistrados/as de la ciudad de Corrientes, visita en la cual fuimos recibidos junto al Dr. Diego Marías por su Gobernador Gustavo Valdez con quien compartimos la visión de la justicia Federal en la Provincia. Visitamos la Cámara Federal de Posadas y mantuvimos contacto con los jueces federales de Oberá y Eldorado de la Provincia de Misiones.

De igual manera lo hicimos con el Chaco donde fuimos recibidos por las autoridades de la Cámara Federal y por su gobernador Jorge Capitanich. En Rio Cuarto y Villa María visitamos a los jueces federales.



Audiencia Pública

Participamos de la Audiencia Pública que se llevó a cabo en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora el día 26 de Noviembre. La audiencia pública, es un evento anual donde el Consejo lleva a cabo una rendición de cuentas y pone en conocimiento de la sociedad su gestión institucional.

Mi intervención, se dio en el marco de la ley de acceso a la información pública número 27.275 y su implementación por el Consejo de la Magistratura de la Nación, mediante la creación de la agencia de acceso a la información pública y su Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana creada mediante resolución 457/2017.

Brindé un informe de su estado de situación actual, del rol fundamental frente a la sociedad en lo que hace a la promoción de la participación ciudadana y la transparencia en la gestión, sobre la base de los compromisos y estándares internacionales asumidos por nuestro país.

Para acceder a la información pública en poder del Consejo, se encuentran disponibles dos vías; una de transparencia activa y otra de transparencia pasiva. La transparencia activa a través de los portales de internet del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.gov.ar - www.consejoabierto.pjn.gov.ar, donde se puede visualizar información de interés relativo a los aspectos institucionales, el estado de los concursos en trámite y concluidos,(mapa dinámico del estado de los concursos por jurisdicción), las diferentes comisiones y sus resoluciones adoptadas, la Escuela Judicial que cuenta a su vez con una página propia renovada, las auditorías realizadas, denuncias de magistrados/as y estadísticas entre otros datos de interés público.

La guía judicial se puede consultar en www.pjn.gov.ar. A través de la página www.consejoabierto.pjn.gov.ar , se pueden solicitar los anexos públicos de las declaraciones juradas de los magistrados/as y funcionarios/as del Poder Judicial de la Nación, las que se encuentran digitalizadas y se remiten bajo este formato.

En la transparencia pasiva, se canalizan todos los pedidos de acceso a la información que no se encuentren publicados en las páginas y portales citados. Los pedidos se pueden realizar, por escrito o de manera digital a través de la página www.consejoabierto.pjn.gov.ar . Desde la vigencia efectiva de la ley por transparencia pasiva, se ha dado respuesta a más de doscientos pedidos de información.



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Nos proponemos para el 2022, seguir trabajando de manera intensa asumiendo y honrando el compromiso conferido por cada uno de los abogados/as del país, mi oficina es de puertas abiertas y se encuentra a disposición de cada colega del interior que lo requiera.

Nuestro compromiso es con la Constitución, con la sociedad y el Derecho, con vocación de cambio positivo para brindar un servicio eficiente de justicia.

Aprovecho la oportunidad para saludarlos, deseándoles una feliz navidad y un próspero año nuevo.

Carlos M. Matterson

Consejero de la Magistratura de la Nación
Estamento de los Abogados/as de la Matrícula
Federal del Interior del País.